INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 26/12/2025	
ENTIDAD ORDENADORA DEL GASTO	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAURICIO ZABALA LÓPEZ SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
CONTRATO No:	324- 2025 DE FECHA 27/10/2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE
MODALIDAD DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA MC-043-2025
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	**POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO**

Aseguradora	**Amparo**	**No. Póliza**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
			Desde	**Hasta**	
Aseguradora solidaria de Colombia	**Cumplimiento del contrato**	**400-47-994000110814**	**27/10/2025**	**27/06/2026**	**$5.035.000**
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
NA					

VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 25.175.000 COP),
CONTRATISTA:	SOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y DEL AMBIENTE RECATE ANIMALN
NIT:	900455121-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MANUEL MOJICA
C.C:	13.928.269 DE MALAGA
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MÁLAGA SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES.
PRÓRROGA No x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 25.175.000 COP),
VALOR A COBRAR:	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 25.175.000 COP),)
PERIODO DE COBRO:	31 DE OCTUBRE DE 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025

OBLIGACIONES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Realizar las actividades previstas en el alcance del objeto, relacionadas con "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER", con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, de acuerdo a los requerimientos y a la propuesta presentada al Municipio de Málaga - Santander.	SI	NA
Garantizar a los beneficiarios de la esterilización canina y felina la capacitación cuidado y manejo que deben tener a sus mascotas en el procedimiento pre y postquirúrgico.	SI	NA
Las intervenciones quirúrgicas deben ser realizadas por el método quirúrgico de Ovario histerectomía en hembras y Orquiectomía en machos, el cual es el procedimiento menos invasivo para el animal.	SI	NA
Las intervenciones quirúrgicas realizadas a las especies caninas y felinas deben ser realizadas bajo todos los estándares de calidad y sanitarios, deben ser ejecutadas en el Municipio de Málaga, por tal motivo la persona natural o jurídica favorecida durante el proceso de selección debe contar con un sitio adecuado que cumpla con las normas de certificación ante la autoridad sanitaria del departamento de Santander.	SI	NA
Para los procedimientos de preparación y anestesia se debe contar con mesa en acero inoxidable, el quirófano debe contar con mínimo dos mesas para cirugía en acero inoxidable, el área postquirúrgica debe ser amplia, que permita la recuperación de los animales intervenidos.	SI	NA

Cada compartimiento debe tener separaciones físicas y el desarrollo de la actividad se debe realizar de manera unidireccional para garantizar un medio ambiente quirúrgico.	SI	NA
Los pisos techos y muros de las instalaciones deben ser en material sanitario que permitan el lavado y la desinfección adecuada, disponer de agua limpia y sistema para agua residuales, además de sistema de luz propia e igualmente contar con iluminación natural y suficiente ventilación.	SI	NA
El establecimiento deberá contar con Plan de Manejo Ambiental.	SI	NA
Se debe contar y suministra los medicamentos, implementos e instrumentos necesarios para llevar a cabo las cirugías.	SI	NA
El contratista debe presentar un informe detalle pormenorizado de la cantidad de animales atendidos.	SI	NA
El contratista debe realizar Jornadas de adopción trimestral en el municipio de Málaga.	SI	NA
El contratista debe realizar el rescate de animales que se encuentren en estado de abandono, y garantizarles: cuidarlos, velar por que no sufran hambre ni sed, Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; Que puedan manifestar su comportamiento natural, también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos, y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de las que se tenga conocimiento de acuerdo a lo establecido en el articulo 3 de la Ley 1774 2016.	SI	NA
proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.	SI	NA
Realizar actividades pedagógicas de Educación y Sensibilización sobre Tenencia Responsable de mascotas y bienestar animal.	SI	NA
Realizar rehabilitación física y emocional de cada animal que llega al albergue.	SI	NA
Denunciar ante inspección de policía, policía nacional y fiscalía general de la nación los	SI	NA

casos de maltrato animal del cual tenga conocimiento.		
Las demás que requiera el supervisor del contrato para el normal desarrollo del objeto contractual.	SI	NA

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
						No. de días ejecutados	%
31/10/2025 AL 26/12/2025	**ASPA No. 101** del 23/12/2025	**$ 25,175,000.0**	**$25,175,000.0**	**$0**	100%	DOS MESES	100 %

OBSERVACIONES

1. En la ciudad de Málaga, se reunieron MAURICIO ZABALA LÓPEZ quien actúa en calidad de secretario de Desarrollo Económico y Social, y a la vez como supervisor, y por la otra el señor MANUEL MOJICA, representante legal de asociación protectora de animales y del ambiente , con el fin de entregar y recibir el informe de ejecución No.01.
2. El contratista atiende a una persona jurídica, por lo cual allega certificado de aporte emitido por la contadora público CINDY CASTELLANOS con tarjeta profesional no. 176899-T donde acredita el cumplimiento de los aportes de parafiscales y seguridad social a corte del 22 de diciembre de 2025. Se verifica las planillas integradas autoliquidación de aportes del mes de septiembre - octubre con numero de planilla **No. 1749145500** por un valor de **$ 520.500,** octubre-noviembre con numero de planilla **No. 1749689098** por un valor de **$ 520.500.**

3. El contratista garantizó el cumplimiento del objeto contractual según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales generado por parte del supervisor.

4. Se verifico el pago de estampillas departamentales mediante recibo No. 2502500882381

MAURICIO ZABALA LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Social
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	MARYCIELO JEREZ TARAZONA	Apoyo Juridico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social	
REVISÓ	MAURICIO ZABALA LÓPEZ	Secretario de Desarrollo Económico y Social	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			